

MEDIA SANCIÓN CON AMPLIO CONSENSO NACIONAL

Amplio aval al proyecto de Vischi para incentivar inversiones relevantes

La iniciativa impulsada por el legislador correntino obtuvo el respaldo de dos tercios del recinto y pasó a Diputados para su sanción definitiva. El nuevo régimen otorga estabilidad fiscal por 30 años y beneficios impositivos a medianas y grandes empresas que apuesten por las economías regionales. "Es una gran oportunidad histórica que no podemos perder", expresó "Peteco", que logró el amplio apoyo de sus pares.

La Cámara de Senadores de la Nación aprobó por mayoría calificada (o dos tercios) un proyecto de ley clave para el entramado productivo del interior del país, redactado por el legislador radical correntino, Eduardo "Peteco" Vischi.

La propuesta crea el Régimen de Incentivo para Inversiones Relevantes una herramienta diseñada para promover desembolsos de capital a partir de los 12 millones de dólares y que ahora aguarda su tratamiento definitivo en la Cámara de Diputados.

El Presidente de la bancada radical defendió su iniciativa durante la sesión del jueves 29 de octubre, donde planteó la necesidad de cubrir un vacío legal para las compañías que buscan expandirse fuera de los grandes centros urbanos.

"Hay una gran oportu-

nidad para la Argentina, el mundo está demandando lo que tiene, lo que puede producir y desarrollar como los alimentos y energía. Ante esta situación, vemos como los regímenes para atraer grandes inversiones a nivel país están rindiendo sus frutos", remarcó. "También el Rimi, un régimen para pequeñas empresas, pero faltaba este eslabón intermedio al que apuntamos con este proyecto, que son las inversiones para medianas y grandes empresas que, probablemente, tengan una mirada más federal y puedan apostar al desarrollo productivo de los distintos rincones del país", expuso el parlamentario correntino en el recinto.

ALIVIO FISCAL Y CONDICIONES ESPECIALES

El texto aprobado establece un esquema de ali-



BENEFICIO. "Peteco" remarcó que esta iniciativa permitirá "dinamizar nuestras economías regionales, generar nuevos engranajes para proyectos de gran envergadura y, a su vez, aprovechar el contexto internacional para, con esta seguridad jurídica, atraer inversiones e ingresar a mercados que se están abriendo en el mundo para los argentinos".

vio financiero concreto para acelerar el retorno del capital invertido. El articulado contempla la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias, la devolución antici-

pada de los saldos a favor en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una garantía de estabilidad tributaria que se extiende por 30 años, a lo que se sumarán beneficios locales

en aquellas provincias y municipios que adhieran a la normativa.

Incorpora además la norma un criterio flexible para adaptar el piso de doce millones de dólares a la realidad de las cadenas de valor del interior. El proyecto habilita excepciones en los montos mínimos de ingreso para actividades estratégicas como la producción agropecuaria, la industria forestal, el sector pesquero y los desarrollos enfocados en eficiencia energética o instalación de sistemas de riego.

El Senador libreño destacó el impacto de estas facilidades con el fortalecimiento de la balanza comercial y el mercado laboral. "Si incrementamos sustancialmente el volumen de las exportaciones argentinas, no solamente se generarían divisas para la macroeconomía, sino que también se van a crear nuevas fuentes de trabajo, que debe ser el objetivo

más importante", remarcó ante sus pares.

Vischi cerró su intervención agradeciendo el acompañamiento de los distintos bloques políticos para alcanzar la media sanción y subrayó el mensaje hacia el sector privado. "Esto tiene que ver con recuperar la confianza de los inversores para nuevos proyectos, para nuevos planes de inversión, que permitan entender que la recuperación anticipada va a acelerar la posibilidad de reinvertir recursos", indicó. "Eso va a posibilitar dinamizar nuestras economías regionales, generar nuevos engranajes para proyectos de gran envergadura y, a su vez, aprovechar el contexto internacional para, con esta seguridad jurídica, atraer inversiones e ingresar a mercados que se están abriendo en el mundo para los argentinos. Es una gran oportunidad histórica que no podemos perder", concluyó.



IDEAL. El Riir se convierte en una herramienta hecha a medida para destrabar el potencial de los motores históricos de la economía de Corrientes. Hasta el momento, las exigencias de capital del régimen nacional para grandes inversiones dejaban afuera a los proyectos de escala intermedia que buscan agregar valor en origen dentro de la cadena forestal y el sector pecuario.

ILUSTRATIVA

El eslabón faltante para el despegue industrial correntino

La creación del Régimen de Incentivo para Inversiones Relevantes (Riir) funciona como una pieza complementaria dentro del esquema económico nacional, que hasta ahora concentraba sus estímulos en los megaproyectos extractivos o energéticos superiores a los 200 millones de dólares mediante el Rigi (Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones).

Para provincias con el perfil productivo de Corrientes, ese umbral resultaba inalcanzable para la mayoría de los proyectos agroindustriales, arroceros, cítricos o madereros que motorizan la economía local.

Esta nueva escala intermedia, combinada con las excepciones específicas para el sector forestal y los sistemas de riego, abre una ventana directa para la radicación de aserraderos de última generación, plantas de biomasa y complejos de industrialización de alimentos en los parques industriales correntinos.

La posibilidad de garantizar reglas claras durante 30 años y recuperar rápido el crédito fiscal del IVA responde a un reclamo histórico de las cámaras empresariales del Nordeste, que enfrentan costos logísticos más altos por la distancia con los puertos y la falta de infraestructura ferroviaria e energética.